

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17 SAN JUAN TILCUAUTLA MUNICIPIO DE SAN
AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO**

LA PRESENTE INVITACION SERA **PRESENCIAL**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
N °. IA-913018952-E22-2022**

OFICIO INVITACIÓN NÚM. _____

(NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROBABLE CONCURSANTE)

11 DE MAYO DE 2022

MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO

LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE INVITACIÓN ES LA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; SU REGLAMENTO; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL; DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN EL MATERIA.

1. CONDICIONES GENERALES

EL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SUS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 43; Y 77 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SOLICITAR A USTED OFERTA ESCRITA, PARA PARTICIPAR EN LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA**, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO No. COBAEH/DP/DPP/OFC./305/2022, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, CONFORME A LA SIGUIENTE INVITACIÓN. LOS CUALES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO No. 1.

LA PRESENTE INVITACION SE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA DEPENDENCIA www.cobaeh.edu.mx. EL MISMO DÍA EN QUE SE ENTREGUE LA ÚLTIMA INVITACIÓN Y ESTARÁ DISPONIBLE HASTA EL DÍA EN QUE SE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE. LA REFERIDA DIFUSIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO INVITADAS.

IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA INVITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

1.1. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE **10 DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS **BIENES** SERÁ LA SIGUIENTE: A SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, EL PROVEEDOR ACEPTARÁ ESTOS TÉRMINOS, YA QUE, HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE ENTREGAR LOS BIENES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, DICHS GASTOS DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES.

1.2 CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO TOTAL DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y A SATISFACCIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE ACUERDO A SU PROGRAMACIÓN FINANCIERA. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA. NO SE OTORGARÁ NINGUN ANTICIPO.

1.3 LUGAR DE ENTREGA.

SE HARA EN: EL ALMACEN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO EN HORARIO DE 08:30 A 16:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.

1.3 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE 30 DÍAS HÁBILES, LOS CONCURSANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.1, 1.2, 1.3 Y 1.4 INDICANDO EN FORMA INTEGRAL EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS O EN CASO CONTRARIO DEBERÁN SUSTITUIRLO CON LA FRASE **“SEGÚN INVITACION”**

1.5 PRORROGAS.

NO SE OTORGARÁN PRORROGAS

1.6 ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR PARTE DE LOS CONCURSANTES.

PARA LA ENTREGA DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

- A) PERSONA FÍSICA: FIRMAR DE RECIBIDO PONIENDO NOMBRE COMPLETO Y EN SU CASO SELLO, FECHA EN LA CUAL RECIBE LA INVITACIÓN, MEDIO DE CONTACTO (CORREO O TELÉFONO).
- B) PERSONA MORAL: FIRMAR DE RECIBIDO PONIENDO NOMBRE COMPLETO, FECHA EN LA CUAL RECIBE LA INVITACIÓN, CARGO QUE DESEMPEÑA Y SELLO DE LA EMPRESA, MEDIO DE CONTACTO (CORREO O TELÉFONO).

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN CASO DE REALIZARSE, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE SER INVITADO, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

EL PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR SUS OFERTAS VENCE EL DÍA 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 11:00 HORAS.

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES EN UN SOBRE CERRADO, CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NOMBRE DEL CONCURSANTE PARTICIPANTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICHA DOCUMENTACIÓN SERA PRESENTADA POR ESCRITO, DIRIGIDA AL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**, INDICANDO EL NUMERO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ULTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA, POR LO QUE NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN.

NOTA: NO RESULTA APLICABLE A ESTOS PROCEDIMIENTOS, LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS. DE CONFORMIDAD AL ART. 77 DEL REGLAMENTO.

1.7 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2022, A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE EX DIRECTORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, SITA EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17 SAN JUAN TILCUAUTLA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO.

PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE SER INVITADO, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA INVITACION, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACION, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS SIGUIENTES DATOS:

DEL CONCURSANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN **ENVIARSE A TRAVÉS DE COMPRANET O DEL CORREO licitaciones@cobaeh.edu.mx** O ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CONCURSANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA INVITACION, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LA ASISTENCIA DE LOS CONCURSANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES OBJETO DE ESTA INVITACION SERA OPTATIVA, Y SERÁ DE SU ESTRUCTA RESPONSABILIDAD ASISTIR O NO, SIN EMBARGO, PODRÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD EN EL DOMICILIO INDICADO, PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA DE LA

JUNTA RESPECTIVA Y SE SUJETARAN A LO ACORDADO EN ESTE EVENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33Bis DE LA LEY Y EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

1.7 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE MAYO DE 2022, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE EX DIRECTORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, SITA EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17 SAN JUAN TILCUAUTLA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, EN ESTE ACTO, HACIENDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACION PRESENTADA, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANALISIS TECNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO; POR LO MENOS UN CONCURSANTE Y EL SERVIDOR PUBLICO DE LA CONVOCANTE FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARAN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE LA CONVOCANTE HAYA DETERMINADO DEBIENDO EN SEGUIDA DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN, LOS CUALES SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y LOS IMPORTES DE LAS PARTIDAS E IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN CONCURSANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

1.9 ACTO DE FALLO.

EL ACTO DE FALLO, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DEL MES DE MAYO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE EX DIRECTORES SITA EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17 SAN JUAN TILCUAUTLA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO.

EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA INVITACION O ALGUNA PARTIDA, SE SEÑALARÁN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA MISMA EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS CONCURSANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS CONCURSANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA O A TRAVES DE COMPRANET EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.10 FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 23 DE MAYO DE 2022, A LAS 16:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, SITA EN

CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17 SAN JUAN TILCUAUTLA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO.

EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA INVITACIÓN TENDRÁ SU FUNDAMENTO LEGAL, EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERÁ SUSCRITO EN UN TERMINO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

POR LO QUE SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARA EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MAS BAJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 36 DE ESTA LEY, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ULTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10%.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONCURSANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O
II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

POR CADA CONTRATO, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES LA CONVOCANTE DEBA CELEBRAR CONTRATO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

1.11 GARANTÍAS.

LA GARANTIA DEBERA CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO MEDIANTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY EN LA MATERIA.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE PRESENTE, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTRO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU PROPOSICION, CONTRATO Y EN CASO DE EXISTIR ANTICIPO DEBERÁ DE GARANTIZARLOS DE LA MISMA FORMA, ASÍ TAMBIÉN EL PROVEEDOR RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DEL BIEN, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CUYOS CONTRATOS NO REQUIERAN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, LOS CONCURSANTES NO INCLUIRAN EN SUS PROPOSICIONES LOS COSTOS POR DICHO CONCEPTO.

EN ESTOS SUPUESTOS, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE.

1.12 NINGUNA CONDICIÓN DE LAS INVITACION PODRÁ SER NEGOCIADA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA INVITACION, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

1.13 MODIFICACIÓN DE LAS INVITACION POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE CONCURSANTES, PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION, A MÁS TARDAR EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, DIFUNDIÉNDOSE DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET Y EN LUGAR VISIBLE EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES, CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

1.14 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES:

- a) EL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO** ADJUDICARA POR **PARTIDA**
- b) CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, SE EMITIRÁ EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS CONCURSANTES SU PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- c) LA PROPOSICIÓN HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.
- d) SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN, SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.
EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE CONCURSANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL CONCURSANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA CONCURSANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL CONCURSANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS CONCURSANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO.

EL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS CONCURSANTES PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD, DISPONIBILIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS POR LAS MISMAS EN SU PROPOSICIÓN. SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE COMPRUEBA QUE LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE NO SE HUBIERA PREVISTO QUE EL FALLO SE CELEBRE EN JUNTA PÚBLICA Y SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS CONCURSANTES Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ESTE SE REALIZARÁ ANTE SU PRESENCIA, Y SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS CONCURSANTES, INVALIDE EL ACTO.

1.15 DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN
- B) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN CONCURSANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO, QUE TENGA COMO FIN, OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS CONCURSANTES.
- C) EL CONCURSANTE QUE POR SI MISMO ò A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOPTEN CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS

EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO Ò OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS CONCURSANTES.

EN CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES SEAN DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS CONCURSANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRAMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD.

1.16 INVITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

- A. NO SE RECIBAN COMO MÍNIMO TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE EVALUAR TÉCNICAMENTE.
- B. HABIENDO RECIBIDO MÍNIMO TRES PROPOSICIONES Y LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACION.
- C. LAS OFERTAS RECIBIDAS NO ASEGUREN AL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO** LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO, GENERACIÓN DE EMPLEO, EFICIENCIA ENERGÉTICA, USO RESPONSABLE DEL AGUA, OPTIMIZACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY.
- D. LOS PRECIOS DE TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS EN LA PROPOSICIÓN NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES PORQUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, RESULTE INFERIOR AL ESTIPULADO EN EL MERCADO O AL MISMO COSTO DE PRODUCCION DE LA PARTIDA EVALUADA.

LAS TRES PROPOSICIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN III DE LA LEY, PARA CUMPLIR CUANTITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA PARTICIPAR, DEBERÁN CONSIDERARSE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS SOLICITADOS, POR LO QUE SI AL CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE CUENTA CON UN MÍNIMO DE TRES PROPOSICIONES DEBERÁ CONTINUARSE HASTA LA EMISIÓN DEL FALLO, INDEPENDIEMENTE DE QUE AL EFECTUAR EL ANÁLISIS CUALITATIVO, SÓLO UNA O DOS DE ELLAS CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS TRES PROPOSICIONES EN ALGUNA PARTIDA, O LAS PRESENTADAS SEAN DESECHADAS POR NO CUMPLIR TÉCNICAMENTE, ÉSTA SE DECLARARÁ DESIERTA Y SE PROCEDERÁ A CELEBRAR UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEGÚN CORRESPONDA.

1.17 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

LA INVITACIÓN PODRA SER CANCELADA:

- a) POR CASO FORTUITO Ò FUERZA MAYOR
- b) POR CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA **ADQUIRIR LOS BIENES** Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO Ò PERJUICIO AL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**.

SE DEBERA PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN LA CUAL SE HARA DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONCURSANTES.

1.18 PENAS CONVENCIONALES.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON UN PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PARA TAL EFECTO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES QUE HAYAN SIDO **ENTREGADOS** CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO EXCEDERÁ EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

EN CASO DE QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ADEMÁS DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO** PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA CONVOCANTE POR CONCEPTO DE LOS **BIENES RECIBIDOS** HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

EL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS.

1.19 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN GUARDAR RELACIÓN CON LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES U OTROS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA INVITACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 36 DE LEY EN LA MATERIA Y DEL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO.

EL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO** EVALUARÁ MEDIANTE EL **CRITERIO DE EVALUACION BINARIO.**

SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO Y ASI SUCESIVAMENTE.

SE REALIZARÁ EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES Y LOS PRECIOS CONVENIENTES, Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

A. EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY, O PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS INCISOS B) DE LA FRACCIÓN II Y A) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28 O PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

I. CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ÉSTA SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) SE CONSIDERARÁN TODOS LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ORDENARÁN DE MANERA CONSECUTIVA DEL MENOR AL MAYOR;

B) EN CASO DE QUE LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS RESULTE IMPAR, EL VALOR CENTRAL SERÁ LA MEDIANA, Y

C) SI LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS ES UN NÚMERO PAR, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS DOS VALORES CENTRALES Y EL RESULTADO SERÁ LA MEDIANA;

II. CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA INVITACION, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE INVITACION QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE;

B) EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y

C) EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY O, EN SU CASO, EL SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

B. EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LA SIGUIENTE OPERACIÓN:

- I. LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN LA INVITACION, SON AQUÉLLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTE CONSISTENCIA ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE LOS MISMOS ES RELATIVAMENTE PEQUEÑA;
- II. DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS;
- III. AL PROMEDIO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE LE RESTARÁ EL PORCENTAJE FIJADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE LA **DEPENDENCIA**, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO, Y
- IV. LOS PRECIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR AL OBTENIDO DE LA OPERACIÓN REALIZADA CONFORME A ESTE APARTADO SERÁN CONSIDERADOS PRECIOS CONVENIENTES.

CUANDO SE DESECHEN LOS PRECIOS POR CONSIDERAR QUE NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS CONCURSANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHS PRECIOS.

2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES

EL PRECIO DE LOS BIENES QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICION DEL CONCURSANTE.

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEBERA ENTREGARSE EN UN SOBRE CERRADO EL CUAL CONTENDRÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA, EL CUAL DEBERA CONTAR CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE INVITACION Y NOMBRE DEL CONCURSANTE PARTICIPANTE DE LA SIGUIENTE MANERA.

DICHA DOCUMENTACIÓN SERA PRESENTADA POR ESCRITO, DIRIGIDA AL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**, INDICANDO EL NUMERO DE INVITACION Y FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ULTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA, POR LO QUE NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

EL CONCURSANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN;

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION HASTA SU CONCLUSIÓN.

DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN YA SEA POR SÍ MISMOS, Ó A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL CONCURSANTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL CONCURSANTE EN EL QUE MANIFIESTE, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA

COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA Y MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE IGUAL FORMA DEBERA PROPORCIONAR DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO, EN CASO DE CONTAR CON EL. **(ANEXO 2).**

REQUISITOS:

- A) DE LA INVITACION, NOMBRE Y NÚMERO.
- B) DEL CONCURSANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- C) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE.

EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL CONCURSANTE NO PUDIERA ASISTIR, QUIEN CONCURRA EN SU REPRESENTACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR **CARTA PODER SIMPLE**, OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS, CON LAS FIRMAS DEL PODERDANTE, DEL APODERADO Y DE LOS DOS TESTIGOS, PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, ASÍ COMO PRESENTAR **ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PODERDANTE** (SÓLO SE ACEPTARÁN COMO IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE, LICENCIA PARA CONDUCIR, CÉDULA PROFESIONAL Y/O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL).

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONCURSANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE QUE EL CONCURSANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA, BASTANDO ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA

NOTA: NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES, NI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPOSICIONES, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (ANEXO 3)

DOCUMENTO III.- CARTA DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE EL CONCURSANTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SON PRODUCIDOS EN MÉXICO Y TENDRÁN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL SESENTA Y CINCO POR CIENTO, O EL CORRESPONDIENTE A LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. **(ANEXO 4)**

DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **(ANEXO 5)**

DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

LOS CONCURSANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR INVITACIÓN.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ IR DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA INVITACIÓN.

LA DESCRIPCIÓN DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES QUE SEÑALAN EL ANEXO No. 1 DE ESTA INVITACIÓN DEBIENDO SEÑALAR MARCA PROPUESTA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS **BIENES**

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LOS BIENES, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA Ó MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO Ó DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE DESECHARÁ LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA POR PARTIDA, PRECIO UNITARIO E IMPORTE, EN CASO DE QUE NO EXISTA PROPOSICIÓN POR PARTE DEL CONCURSANTE SE DEBERÁ INDICAR EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE LA PALABRA "NO COTIZO" O EN CASO CONTRARIO PODRÁ NO INCLUIR DICHAS PARTIDAS EN SU PROPOSICIÓN.

NO DEBERÁN PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS **BIENES** COTIZADOS, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE Y SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA

LAS CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA INVITACIÓN.

DOCUMENTO VI. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA. (ANEXO 6)

DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL CONCURSANTE O PROVEEDOR SEGÚN SEA EL CASO. **(ANEXO 7).**

DOCUMENTO VIII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN EN LOS QUE SE SOLICITAN.

DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL CONCURSANTE EN DICHO ACTO.

DOCUMENTO IX.- FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS.

DOCUMENTO X.- PARA LAS PARTIDAS 24, 25, 26 Y 82 DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NMX-N-001-SCFI-2005 INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-DETERMINACION DEL GRAMAJE O PESO BASE DEL PAPEL, CARTONCILLO Y CARTON (PESO POR UNIDAD DE AREA)-METODO DE PRUEBA; SEGÚN PROCEDA, Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

2.3.- INCONFORMIDADES:

EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS CONCURSANTES PODRÁN INCONFORMARSE, PRESENTANDO ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA **SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** UBICADAS EN INSURGENTES SUR 1735 COL. GUADALUPE INN, MÉXICO D.F., C.P 01020 - TEL. 2000 3000 O A TRAVÉS DE COMPRANET, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY EN COMENTO. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY.

2.4.- NOTA.

LOS CONCURSANTES QUE SEAN ADJUDICADOS EN ALGUNA DE LAS PARTIDAS DEBERAN PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

NOTA: MEDIANTE EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBERÁN SER VIDEO GRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

EL COMITÉ

| | |
|---|--|
| <p>PRESIDENTE</p> <p>HÉCTOR PEDRAZA OLGUÍN DIRECTOR GENERAL</p> | <p>SECRETARIO TÉCNICO</p> <p>ARMANDO CORNEJO VARGAS DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> |
| <p>VOCAL</p> <p>JUAN ALONSO AGUIRRE LUCIO JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO</p> | <p>VOCAL</p> <p>CESAR ORTIZ LÓPEZ DIRECTOR ACADEMICO</p> |
| <p>VOCAL</p> <p>JUAN ANTONIO SERRANO ZÁRATE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p> | <p>VOCAL</p> <p>EDGAR GUILBALDO ESTRELLA QUIJANO DIRECTOR DE PLANEACIÓN</p> |
| <p>ASESOR</p> <p>MARIO ALBERTO NÚÑEZ CORREA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS</p> | <p>ASESOR</p> <p>CARLOS ALFREDO MELCHOR VILLAVICENCIO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p> |

ANEXO N° 1
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

MAYO DE 2022

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N° IA-913018952-E22-2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|----------------|---|-----------------|-------------------------|
| 1 | ARILLO METÁLICO M500106 - MEDIDA DE HASTA 75 HOJAS, COLOR NEGRO, 3/8", PASO 3:1, ENGARGOLADO PERMANENTE QUE PERMITE ROTAR PÁGINAS 360°, MATERIAL DE ALTA CALIDAD, CAJA CON 20 PIEZAS. | 4 | CAJAS |
| 2 | ARILLO METÁLICO M500118 - MEDIDA HASTA 135 HOJAS, COLOR NEGRO, 5/8", PASO 3:1, ENGARGOLADO PERMANENTE QUE PERMITE ROTAR PÁGINAS 360°, MATERIAL DE ALTA CALIDAD, CAJA CON 20 PIEZAS. | 2 | CAJAS |
| 3 | ARILLO METÁLICO M500121 - MEDIDA HASTA 160 HOJAS, COLOR NEGRO, 3/4", PASO 3:1, ENGARGOLADO PERMANENTE QUE PERMITE ROTAR PÁGINAS 360°, MATERIAL DE ALTA CALIDAD, CAJA CON 20 PIEZAS. | 5 | CAJAS |
| 4 | ARILLO METÁLICO M500124 - MEDIDA HASTA 195 HOJAS, COLOR NEGRO, 7/8", PASO 3:1, ENGARGOLADO PERMANENTE QUE PERMITE ROTAR PÁGINAS 360°, MATERIAL DE ALTA CALIDAD, CAJA CON 20 PIEZAS. | 3 | CAJAS |
| 5 | ARILLO METÁLICO M50013 - MEDIDA HASTA 40 HOJAS, COLOR NEGRO, 1/4", PASO 3:1, ENGARGOLADO PERMANENTE QUE PERMITE ROTAR PÁGINAS 360°, MATERIAL DE ALTA CALIDAD, CAJA CON 100 PIEZAS. | 2 | CAJAS |
| 6 | ARILLO METÁLICO M500130 - MEDIDA HASTA 280 HOJAS, COLOR NEGRO, 1 1/4", PASO 3:1, ENGARGOLADO PERMANENTE QUE PERMITE ROTAR PÁGINAS 360°, MATERIAL DE ALTA CALIDAD, CAJA CON 12 PIEZAS. | 2 | CAJAS |
| 7 | ARILLO METÁLICO M500135 - MEDIDA HASTA 60 HOJAS, COLOR NEGRO, 5/16", PASO 3:1, ENGARGOLADO PERMANENTE QUE PERMITE ROTAR PÁGINAS 360°, MATERIAL DE ALTA CALIDAD, CAJA CON 100 PIEZAS. | 5 | CAJAS |

| | | | |
|----|--|------|--------|
| 8 | ARILLO METÁLICO M500141 - MEDIDA HASTA 105 HOJAS, COLOR NEGRO, 1/2", PASO 3:1, ENGARGOLADO PERMANENTE QUE PERMITE ROTAR PÁGINAS 360°, MATERIAL DE ALTA CALIDAD, CAJA CON 100 PIEZAS. | 6 | CAJAS |
| 9 | ARILLO METÁLICO M500144 - MEDIDA HASTA 90 HOJAS, COLOR NEGRO, 7/16", PASO 3:1, ENGARGOLADO PERMANENTE QUE PERMITE ROTAR PÁGINAS 360°, MATERIAL DE ALTA CALIDAD, CAJA CON 100 PIEZAS. | 5 | CAJAS |
| 10 | ARILLO METÁLICO M500147 - MEDIDA HASTA 120 HOJAS, COLOR NEGRO, 9/16", PASO 3:1, ENGARGOLADO PERMANENTE QUE PERMITE ROTAR PÁGINAS 360°, MATERIAL DE ALTA CALIDAD, CAJA CON 100 PIEZAS. | 2 | CAJAS |
| 11 | BICOLOR HEXAGONAL NO. 737: AZUL/ROJO; CUERPO ERGONÓMICO PARA MEJOR SUJECIÓN CUBIERTO DE BARNIZ ECOLÓGICO A BASE DE AGUA, ALTA RESISTENCIA A LA ROTURA DE LA MINA POR PROCESO ESPECIAL DE ENCOLADO SV, PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA, SENCILLO AFILADO. | 208 | PIEZAS |
| 12 | BLOCK PARA TAQUIGRAFÍA DE 80 HOJAS - UNIÓN ESPIRAL, CUBIERTA PLÁSTICA TRANSLÚCIDA, TAMAÑO DE HOJA 11.2 X 16.5 CM, HECHO DE PAPEL BOND (56 GRAMOS). | 152 | PIEZAS |
| 13 | BOLÍGRAFO PUNTO FINO 0.8 MM, SCRITURA SUAVE Y PRECISA, CUERPO HEXAGONAL COLOR AMARILLO, TAPA VENTILADA PARA EVITAR ASFIXIA, TAPÓN AZUL, CAPUCHÓN AZUL, TUBO PARA TINTA TRANSPARENTE, TINTA AZUL. | 1400 | PIEZAS |
| 14 | BOLÍGRAFO PUNTO FINO 0.8 MM, SCRITURA SUAVE Y PRECISA, CUERPO HEXAGONAL COLOR AMARILLO, TAPA VENTILADA PARA EVITAR ASFIXIA, TAPÓN NEGRO, CAPUCHÓN NEGRO, TUBO PARA TINTA TRANSPARENTE, TINTA NEGRA. | 384 | PIEZAS |
| 15 | BOLÍGRAFO PUNTO FINO 0.8 MM, SCRITURA SUAVE Y PRECISA, CUERPO HEXAGONAL COLOR AMARILLO, TAPA VENTILADA PARA EVITAR ASFIXIA, TAPÓN ROJO, CAPUCHÓN ROJO, TUBO PARA TINTA TRANSPARENTE, TINTA ROJA. | 123 | PIEZAS |
| 16 | BOLSA DE 100 POSTES DE ALUMINIO DE 100 MM DE LARGO - POSTES CON ROSCADO INTERNO DE ALUMINIO DE 5 MM DE DIÁMETRO PARA USOS MÚLTIPLES. | 6 | BOLSAS |
| 17 | BOLSA DE 100 POSTES DE ALUMINIO DE 50 MM DE LARGO - POSTES CON ROSCADO INTERNO DE ALUMINIO DE 5 MM DE DIÁMETRO PARA USOS MÚLTIPLES. | 17 | BOLSAS |

| | | | |
|----|--|-----|--------|
| 18 | BOLSA DE 100 POSTES DE ALUMINIO DE 75 MM DE LARGO - POSTES CON ROSCADO INTERNO DE ALUMINIO DE 5 MM DE DIÁMETRO PARA USOS MÚLTIPLES. | 17 | BOLSAS |
| 19 | BROCHE PARA ARCHIVO 8 CM (B-182) - FABRICADO CON HOJALATA ESTAÑADA BRILLANTE, SUAVE DESLIZAMIENTO DE LOS SUJETADORES, CAJA PLEGADIZA CON 50 JUEGOS. | 213 | CAJAS |
| 20 | CAJA CON 1,000 GRAPAS - MODELO HC-1316-C, LARGO DE PATA 20.64 MM 13/16", CORONA - 13,03 MM (0.513") 160 HOJAS | 17 | CAJAS |
| 21 | CAJA CON 100 SOBRES DE PAPEL PARA CD/DVD DE MEDIDAS 12.7CM X 12.7CM DISEÑO REFORZADO CON VENTANA DE POLIPROPILENO | 4 | CAJAS |
| 22 | CAJA CON 5,040 GRAPAS DE 3/8" - SERIE: 50, CORONA: 12,55 MM (0.494"), MODELO: 5012C, LARGO DE PATA: 9.53 (3/8" MM) | 153 | CAJAS |
| 23 | CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO MUERTO, TAMAÑO OFICIO CON TAPA ABATIBLE, DE ALTA ESTIBA, PARA USO PESADO, AM5000, EXTREMOS DE CORRUGADO TRIPLE, BASE DE CORRUGADO DOBLE, REFORZADA. | 500 | PIEZAS |
| 24 | CAJA DE PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA, GRAMAJE DE 75 G/M2, BLANCURA DE 97%, CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS. | 160 | CAJAS |
| 25 | CAJA DE PAPEL BOND, TAMAÑO DOBLECARTA, GRAMAJE DE 75 G/M2, BLANCURA DE 97%, CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS. | 6 | CAJAS |
| 26 | CAJA DE PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO, GRAMAJE DE 75 G/M2, BLANCURA DE 97%, CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS. | 37 | CAJAS |
| 27 | CARGADOR DE PILAS - 4 CANALES DE CARGA, PERMITE CARGAR 2 Ó 4 PILAS AA O AAA DE NIMH, INCLUYE 4 PILAS DE NIMH, INDICADORES DE ESTADO DE CARGA LED (ROJO, AMARILLO Y VERDE), ALERTAS DE AUDIO (SUENA CUANDO COMIENZA LA CARGA Y CUANDO SE COMPLETA LA CARGA), DETECCIÓN DE PILAS DEFECTUOSAS, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA Y APAGADO AUTOMÁTICO, PROTECCIÓN CONTRA CORTOCIRCUITO Y POLARIDAD INVERSA, GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA. | 4 | PIEZAS |
| 28 | CARPETA ARILLO "D" DE 1/2" PREMIUM - 3 ARILLOS, ARILLOS DE 1/2", DOBLE BOLSA INTERIOR, HECHA DE VINIL, DISEÑO PANORÁMICO, ACABADO BRILLANTE, COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA (21.6 X 27.9 CM), PARA 100 HOJAS Y MICA BRILLANTE EN LA PARTE EXTERIOR. | 60 | PIEZAS |

| | | | |
|----|--|-----|--------|
| 29 | CARPETA ARILLO "D" DE 1" PREMIUM - 3 ARILLOS, ARILLOS DE 1", DOBLE BOLSA INTERIOR, HECHA DE VINIL, DISEÑO PANORÁMICO, ACABADO BRILLANTE, COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA (21.6 X 27.9 CM), PARA 250 HOJAS Y MICA BRILLANTE EN LA PARTE EXTERIOR. | 60 | PIEZAS |
| 30 | CARPETA ARILLO "D" DE 1 1/2" PREMIUM - 3 ARILLOS, ARILLOS DE 1 1/2", DOBLE BOLSA INTERIOR, HECHA DE VINIL, DISEÑO PANORÁMICO, ACABADO BRILLANTE, COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA (21.6 X 27.9 CM), PARA 300 HOJAS Y MICA BRILLANTE EN LA PARTE EXTERIOR. | 60 | PIEZAS |
| 31 | CARPETA ARILLO "D" DE 2" PREMIUM - 3 ARILLOS, ARILLOS DE 2", DOBLE BOLSA INTERIOR, HECHA DE VINIL, DISEÑO PANORÁMICO, ACABADO BRILLANTE, COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA (21.6 X 27.9 CM), PARA 520 HOJAS Y MICA BRILLANTE EN LA PARTE EXTERIOR. | 60 | PIEZAS |
| 32 | CARPETA ARILLO "D" DE 3" PREMIUM - 3 ARILLOS, ARILLOS DE 3", DOBLE BOLSA INTERIOR, HECHA DE VINIL, DISEÑO PANORÁMICO, ACABADO BRILLANTE, COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA (21.6 X 27.9 CM), PARA 700 HOJAS Y MICA BRILLANTE EN LA PARTE EXTERIOR. | 60 | PIEZAS |
| 33 | CARPETA ARILLO "D" DE 4" PREMIUM - 3 ARILLOS, ARILLOS DE 4", DOBLE BOLSA INTERIOR, HECHA DE VINIL, DISEÑO PANORÁMICO, ACABADO BRILLANTE, COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA (21.6 X 27.9 CM), PARA 860 HOJAS Y MICA BRILLANTE EN LA PARTE EXTERIOR. | 60 | PIEZAS |
| 34 | CARPETA ARILLO "D" DE 5" PREMIUM - 3 ARILLOS, ARILLOS DE 5", DOBLE BOLSA INTERIOR, HECHA DE VINIL, DISEÑO PANORÁMICO, ACABADO BRILLANTE, COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA (21.6 X 27.9 CM), PARA 950 HOJAS Y MICA BRILLANTE EN LA PARTE EXTERIOR. | 18 | PIEZAS |
| 35 | CARPETA REGISTRADORA ECOLÓGICA - TAMAÑO CARTA, COLOR VERDE (MARMOLEADO), 2 ARILLOS REFORZADOS (CON OJILLO) PARA UN CIERRE FIRME Y CONFIABLE, INCLUYE UN ESPACIO PERSONALIZABLE EN EL LOMO PARA ESCRIBIR PERIODOS Y TÍTULOS ADEMÁS DE UN ESPACIO PARA NOTAS EN EL INTERIOR, PARA 700 HOJAS DE CAPACIDAD. | 160 | PIEZAS |
| 36 | CINTA ADHESIVA 12 MM X 33 M - RESPALDO PELÍCULA DE POLIPROPILENO, ADHESIVO ACRÍLICO BASE AGUA, COLOR DE LÍNEA TRANSPARENTE, ESPESOR TOTAL 50 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 20 OZ/IN MÍN, ADHESIÓN AL RESPALDO 10 OZ/IN MÁX, ADHESIÓN INSTANTÁNEA 28 OZ/IN MÍN, RESISTENCIA % DE ELONGACIÓN 25 % MÍN, VIDA ÚTIL: 12 MESES BAJO CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO RECOMENDADO. | 48 | PIEZAS |

| | | | |
|----|---|-----|--------|
| 37 | CINTA ADHESIVA 18 MM X 65 M - RESPALDO PELÍCULA DE POLIPROPILENO, ADHESIVO ACRÍLICO BASE AGUA, COLOR DE LÍNEA TRANSPARENTE, ESPESOR TOTAL 50 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 20 OZ/IN MÍN, ADHESIÓN AL RESPALDO 10 OZ/IN MÁX, ADHESIÓN INSTANTÁNEA 28 OZ/IN MÍN, RESISTENCIA % DE ELONGACIÓN 25 % MÍN, VIDA ÚTIL: 12 MESES BAJO CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO RECOMENDADO. | 158 | PIEZAS |
| 38 | CINTA ADHESIVA 24 MM X 65 M - RESPALDO PELÍCULA DE POLIPROPILENO, ADHESIVO ACRÍLICO BASE AGUA, COLOR DE LÍNEA TRANSPARENTE, ESPESOR TOTAL 50 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 20 OZ/IN MÍN, ADHESIÓN AL RESPALDO 10 OZ/IN MÁX, ADHESIÓN INSTANTÁNEA 28 OZ/IN MÍN, RESISTENCIA % DE ELONGACIÓN 25 % MÍN, VIDA ÚTIL: 12 MESES BAJO CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO RECOMENDADO. | 203 | PIEZAS |
| 39 | CINTA ADHESIVA 48 MM X 150 M - RESPALDO PELÍCULA DE POLIPROPILENO, ADHESIVO ACRÍLICO BASE AGUA, COLOR DE LÍNEA TRANSPARENTE, ESPESOR TOTAL 50 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 20 OZ/IN MÍN, ADHESIÓN AL RESPALDO 10 OZ/IN MÁX, ADHESIÓN INSTANTÁNEA 28 OZ/IN MÍN, RESISTENCIA % DE ELONGACIÓN 25 % MÍN, VIDA ÚTIL: 12 MESES BAJO CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO RECOMENDADO. | 30 | PIEZAS |
| 40 | CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 18 MM X 50 M - DOBLE CAPA POLIESTER, RESISTENTE AL CALOR, EXCELENTE ADHESIÓN A BAJAS TEMPERATURAS, IDEAL PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, PAPEL GLASIN 68 GR/M2, SILICÓN 7 OZ/IN, SUSTRATO 23 MICRAS ± 2 MICRAS, ADHESIVO HULE RESINA, COLOR TRANSPARENTE, LINER PAPEL SILICONADO POR AMBAS CARAS, ESPESOR TOTAL 140 MICRAS ± 0.3 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 80 OZ/IN MÍN., ADHESIÓN INSTANTÁNEA 55 OZ/IN MÍN, TENSILE SECO 24 LB/IN, % DE ELONGACIÓN 40 % MÍN., TEMPERATURA MAX. APLICADA 90° C. | 103 | PIEZAS |
| 41 | CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 24 MM X 50 M - DOBLE CAPA POLIESTER, RESISTENTE AL CALOR, EXCELENTE ADHESIÓN A BAJAS TEMPERATURAS, IDEAL PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, PAPEL GLASIN 68 GR/M2, SILICÓN 7 OZ/IN, SUSTRATO 23 MICRAS ± 2 MICRAS, ADHESIVO HULE RESINA, COLOR TRANSPARENTE, LINER PAPEL SILICONADO POR AMBAS CARAS, ESPESOR TOTAL 140 MICRAS ± 0.3 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 80 OZ/IN MÍN., ADHESIÓN INSTANTÁNEA 55 OZ/IN MÍN, TENSILE SECO 24 LB/IN, % DE ELONGACIÓN 40 % MÍN., TEMPERATURA MAX. APLICADA 90° C. | 53 | PIEZAS |

| | | | |
|----|--|-----|--------|
| 42 | CINTA ADHESIVA GRIS PARA DUCTO USO PROFESIONAL TUK MEDIDA 48MM X 50M - CINTA CON 0.21 MM DE ESPESOR CON RESPALDO DE TELA PLASTIFICADA DE ALTA CALIDAD, CON UN ADHESIVO HULE-RESINA MUY AGRESIVO QUE SE ADHIERE A CASI CUALQUIER SUPERFICIE. POSEE ALTA CONFORMABILIDAD, ES IMPERMEABLE AL AGUA Y SOPORTA RASGADURAS. | 18 | PIEZAS |
| 43 | CINTA DE EMPAQUE (CANELA 096) DE 48 MM X 50 M - CINTA SENSITIVA A LA PRESIÓN, RESISTENCIA A LA TENSIÓN, ADHESIVO DE ALTA FUERZA DE RETENCIÓN, ADHERENCIA UNIFORME E INSTANTÁNEA SOBRE LA SUPERFICIE (CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO), NORMA FDA (NO CONTIENE PLOMO, MANGANESO, RESIDUOS DE CADMIO, U OTRO METAL PESADO), RESPALDO PELÍCULA DE POLIPROPILENO (BOPP), ADHESIVO ACRÍLICO BASE AGUA, COLOR DE LÍNEA CANELA, ESPESOR TOTAL 40 MICRAS \pm 0.3 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 23 OZ/IN MÍN, ADHESIÓN INSTANTÁNEA 33 OZ/IN MÍN, ADHESIÓN AL RESPALDO 10 OZ/IN MÍN., RESISTENCIA A LA TENSIÓN: 20 LB/IN \pm 3 LB/IN, % DE ELONGACIÓN 120 - 180 %. | 70 | PIEZAS |
| 44 | CLIP MARIPOSA NO. 2 CM2, CUERPO DE ACERO, NIQUELADOS, MEDIDA: 32 MM X 41 MM, RESISTENTES AL ROMPIMIENTO, CAJA CON 50 PIEZAS C/U. | 62 | CAJAS |
| 45 | CLIPS CS2 - CLIP ESTÁNDAR DEL NO. 2, CUERPO DE ACERO, NIQUELADOS, MEDIDA: 28 MM, RESISTENTES AL ROMPIMIENTO, CAJA CON 100 PIEZAS C/U. | 353 | CAJAS |
| 46 | CLIPS CSJ - CLIP ESTÁNDAR JUMBO, CUERPO DE ACERO, NIQUELADOS, MEDIDA: 50 MM, RESISTENTES AL ROMPIMIENTO, CAJA CON 100 PIEZAS C/U. | 198 | CAJAS |
| 47 | COJÍN METÁLICO PARA SELLO DEL NO. 2 - COJÍN RE-ENTINTABLE, APLICACIONES DE GRAN CALIDAD Y NITIDEZ, ESTUCHE METÁLICO DE ALTA RESISTENCIA, ALMOHADILLA DE HULE-ESPUMA DE EXCELENTE ABSORCIÓN PARA DISTRIBUIR UNIFORMEMENTE LA TINTA, TAMAÑO NO. 2, COLOR: SIN TINTA. | 24 | PIEZAS |
| 48 | CORRECTOR LÍQUIDO TIPO PLUMA - PUNTO RODANTE DE 1.0 MM, CAPACIDAD 8 MILILITROS, SECADO CASI INSTANTÁNEO, GENERA MÁXIMA LIMPIEZA Y PRECISIÓN AL CORREGIR, CORRIGE SOBRE CUALQUIER TIPO DE PAPEL, TAPA CON CIERRE HERMÉTICO. | 73 | PIEZAS |
| 49 | CUADERNO FORMATO FRANCÉS - TAMAÑO (20.15X15.5 CENTIMETROS), CON ESPIRAL DOBLE METÁLICO, CUADRO GRANDE, 100 HOJAS, PASTA CARTÓN, PASTA SEMIRÍGIDA, COLOR: DIVERSOS. | 62 | PIEZAS |

| | | | |
|----|---|----|----------|
| 50 | CUBIERTA PLÁSTICA PARA ENGARGOLAR - TAMAÑO CARTA CON GROSOR DE 14 PUNTOS, TEXTURA LISA SÓLIDA, PRESENTACIÓN CON 50 CUBIERTAS, COLOR NEGRO | 21 | PAQUETES |
| 51 | CUBIERTA PLÁSTICA PARA ENGARGOLAR - TAMAÑO CARTA CON GROSOR DE 14 PUNTOS, TEXTURA LISA SÓLIDA, PRESENTACIÓN CON 50 CUBIERTAS, COLOR TRANSPARENTE. | 22 | PAQUETES |
| 52 | CUBIERTAS PLÁSTICAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO - PAQUETE CON 25 PIEZAS, COLOR NEGRO, TAMAÑO OFICIO CON GROSOR DE 14 PUNTOS, TEXTURA LISA SÓLIDA, PRESENTACIÓN CON 50 CUBIERTAS. | 14 | PAQUETES |
| 53 | DEDAL DE HULE - COLOR ROJO, NO. 11 1/2, MAYOR CONFORT Y ERGONOMÍA, MAYOR DURABILIDAD, MAYOR SUJECIÓN EN LA HOJA, NO MALTRATA DOCUMENTOS, BOLSA CON 20 PIEZAS. | 31 | BOLSAS |
| 54 | DESENGRAPADOR METÁLICO RESISTENTE (851) - DESENGRAPADOR DE UÑAS METÁLICAS CON ACABADO ELECTROLÍTICO, MOLDURAS DE PLÁSTICO EN COLORES SÓLIDOS, RESISTENTE AL USO ESPECIFICO, ÚTIL PARA DESENGRAPAR DOCUMENTOS QUE HAYAN UTILIZADO GRAPA ESTÁNDAR 26/6. | 72 | PIEZAS |
| 55 | DESPACHADOR INTEGRADOR DE CINTA ADHESIVA - DISEÑADO PARA SER USADO CON CINTAS ADHESIVAS DE ANCHOS DESDE 12 MM HASTA 24 MM Y LONGITUDES QUE VAN DESDE LOS 33 M HASTA LOS 65 M. SU DISEÑO Y PESO FACILITAN EL CORTE DE LA CINTA PROPORCIONANDO UNA LÍNEA EN FORMA DE ZIGZAG DE ASPECTO LIMPIO Y PROFESIONAL. AYUDA A REDUCIR EL DESPERDICIO Y CONTAMINACIÓN DE LA CINTA LO QUE SE TRADUCE EN ADHERENCIA MÁS SEGURA Y CONFIABLE. | 9 | PIEZAS |
| 56 | DISPENSADOR DE CLIPS CON IMÁN, DISEÑO REDONDO CON CAPACIDAD DE 125 UNIDADES, TARRO TRANSPARENTE CON TAPA NEGRA MAGNÉTICA, DE DIMENSIONES: 5.9 CM X 5.9 CM X 8.6 CM. | 14 | PIEZAS |
| 57 | ENGRAPADORA COMPLETAMENTE METÁLICA DE GOLPE MODELO: 400, CROMO ALTO BRILLO, CAPACIDAD PARA ENGRAPAR HASTA 30 HOJAS DE PAPEL | 30 | PIEZAS |
| 58 | ETIQUETAS DE REFUERZO AUTOADHESIVAS (200 UNIDADES) TRANSPARENTE (AVERY 5721) - REFUERZOS DE 1/4" DE DIAMETRO TRANSPARENTE PERMANENTE 200 UNIDADES, CALCOMANÍA PERMANENTE QUE MANTIENE LAS ETIQUETAS EN SU LUGAR PARA UN ESFUERZO DURADERO. | 8 | CAJAS |
| 59 | ETIQUETAS PARA LASER + INKJET + COPIADORAS, MODELO J-5163, MEDIDAS 5.1 CM X 10.2 CM, USO PAQUETES POSTALES, PAQUETE CON 250 POR SOBRE - PARA IMPRESORAS LÁSER O DE INYECCIÓN DE TINTA, EXCELENTE ADHESIÓN, | 58 | PAQUETES |

| | | | |
|----|--|------|----------|
| 60 | FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA CON 100 PIEZAS - COLOR CREMA, CON MEDIA CEJA, TAMAÑO CARTA, ELABORADO EN CARTULINA BRISOL DE 171 G., DOBLECES ADICIONALES PARA EXPANSION DE HASTA 2 CM., NOM 050, 70% DE INTEGRACION NACIONAL, TIENE UN PRE-CORTE SUPERIOR Y LATERAL PARA BROCHES DE 8 CMS. | 80 | CAJAS |
| 61 | FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO CON 100 PIEZAS - COLOR CREMA, CON MEDIA CEJA, TAMAÑO OFICIO, CAJA CON 100 PIEZAS, ELABORADO EN CARTULINA BRISOL DE 171 G., DOBLECES ADICIONALES PARA EXPANSION DE HASTA 2 CM., NOM 050, 70% DE INTEGRACION NACIONAL, TIENE UN PRE-CORTE SUPERIOR Y LATERAL PARA BROCHES DE 8 CMS. | 9 | CAJAS |
| 62 | FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR VERDE CON BROCHE METÁLICO PARA SUJETAR DE 8 CM - TAMAÑO CARTA, COLOR VERDE OSCURO, CAPACIDAD DE HASTA 300 HOJAS, ESPESOR DE 15 PUNTOS, GRAMAJE 326G, CARPETA DE 1/2 CEJA, BROCHE DE 8 CM. | 595 | PIEZAS |
| 63 | FOLIADOR DE 8 DIGITOS (800F) - FOLIADOR FABRICADO EN METAL CROMADO, ENTINTADO AUTOMÁTICO DESPUÉS DE CADA IMPRESIÓN, 8 DÍGITOS, REPITE HASTA 12 VECES EL MISMO NÚMERO. | 15 | PIEZAS |
| 64 | FORRO ADHERIBLE ROLLO DE 45 CM X 20 M -ALTAMENTE RESISTENTE, UNA VEZ SECO QUEDA PERMANENTE EN EL SUSTRATO ADHERIDO, ELABORADA EN PLÁSTICO PVC TRANSPARENTE, 50 MICRAS DE ESPESOR, ADHESIVO REPOSICIONABLE (BARRILITO 7020). | 20 | PIEZAS |
| 65 | GOMA PARA BORRAR DE MIGAJON (S20) - GOMA DE PAN, PARA BORRAR TRABAJOS ESCOLARES Y PROFESIONALES, HECHA PARA BORRAR TRABAJOS ESCOLARES Y PROFESIONALES, SIRVE PARA BORRAR UNA AMPLIA GAMA DE LÁPICES DE GRAFITO SOBRE CUALQUIER TIPO DE PAPEL SIN QUE SE MALTRATE O ROMPA, CON CARTONCILLO PARA UN MEJOR AGARRE Y PROTECCIÓN. | 81 | PIEZAS |
| 66 | HOJA AUTOADHERIBLE TAMAÑO CARTA (21.6 X 27.9 CM) J-5165 - COLOR BLANCO, 25 HOJAS, SIRVEN PARA REALIZAR ETIQUETAS EN IMPRESORAS LASER, INKJET, FOTOCOPIADORAS, TRABAJOS MANUALES O SCRAPBOOK. | 44 | PAQUETES |
| 67 | LAPICES DE MADERA, BARNIZADO EN LACA AMARILLA BRILLANTE, NO TOXICO, BANDA ROJA DE CALIDAD CONTROLADA, CON GOMA INTEGRADA COLOR ROSA Y RESISTENTE AL MANCHADO, CON FORMA HÉXAGONAL, COLOR AMARILLO, MINA DE GRANITO NO.2 1/2. | 1106 | PIEZAS |
| 68 | LÁPIZ ADHESIVO DE 40 GRAMOS (LA101) - COLOR TRANSPARENTE, 40 GRAMOS, BASE BLANCA Y TAPA BLANCA. | 400 | PIEZAS |

| | | | |
|----|---|-----|----------|
| 69 | LIBRETA PROFESIONAL (20CM X 26.25CM) - POLYCOVER, UNIÓN ESPIRAL DOBLE METÁLICO, PASTA DURA, CON100 HOJAS, CUADRO GRANDE. | 103 | PIEZAS |
| 70 | LIBRO FLORETE RAYADO - FORMA FRANCESA, 240 HOJAS | 5 | PIEZAS |
| 71 | LIGAS DE HULE 100% NATURAL DEL NO. 18 Y 100 GRAMOS. | 65 | CAJAS |
| 72 | LIMPIADOR PARA PIZARRONES DE 237 MILILITROS - PARA PIZARRONES DE PORCELANA O MELAMINA, ANTIBACTERIAL, AGRADABLE AROMA A NARANJA, QUITA FANTASMAS Y SOMBRAS QUE QUEDAN COMO REMANENTES EN EL PIZARRÓN, FORMULADO CON QUÍMICOS DE ALTA CALIDAD QUE PROTEGEN Y AYUDAN AL MANTENIMIENTO DE SU PIZARRÓN BLANCO. | 4 | PIEZAS |
| 73 | MARCADOR DE CERA - COLOR DE TINTA ROJO, NO TÓXICO, TIPO DE TINTA CERA, BARRIL RESINA, PUNTA TIPO LÁPIZ, JALE EL HILO PARA SACAR PUNTA, RECOMENDADOS PARA VIDRIO, METAL, PORCELANA O PLÁSTICO, A PRUEBA DE DECOLORACIÓN Y RESISTENTES A LA HUMEDAD, REMOCIÓN LIMPIA. | 50 | PIEZAS |
| 74 | MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO (PAQUETE CON 4 COLORES NEGRO, AZUL, ROJO, Y VERDE) - TINTA BASE ALCOHOL DE ALTA INTENSIDAD Y BAJO AROMA, PUNTA DE CINCEL, BARRIL DE PLÁSTICO, EXCELENTE CALIDAD DE BORRADO EN SUPERFICIES NO POROSAS COMO: PORCELANA, MELAMINA, VIDRIO, ENTRE OTROS, | 16 | PAQUETES |
| 75 | MARCADOR PERMANENTE GRUESO (3 PIEZAS 2 NEGROS Y UN AZUL) - PARA USO PROFESIONAL E INDUSTRIAL, TINTA OPACA BASE SOLVENTE QUE PERMITEN LOGRAR ACABADOS NÍTIDOS E INTENSO, ARTÍCULO DE ESCRITURA EN QUE LA TINTA BASE ALCOHOL LLEGA AL PAPEL POR CAPILARIDAD A TRAVES DE UNA PUNTA DE POLIESTER QUE PRODUCE 3 TRAZOS DE DIFERENTES INTENSIDADES DEPENDIENDO DE LA VELOCIDAD Y PRESION QUE SE APLIQUE DURANTE EL TRAZO. | 9 | PAQUETES |
| 76 | MARCATEXTOS PAQUETE DE 4 PIEZAS (ROSA, NARANJA, VERDE, AMARILLO) - SU CUERPO DE BARRIL ANCHO, CUENTA CON UN GRAN SUMINISTRO DE TINTA Y UNA PUNTA DE CINCEL QUE LOS HARÁ MÁS SUAVES AL MOMENTO DE TRAZAR CON LÍNEAS ANCHAS O ESTRECHAS, ADEMÁS ESTOS RESALTADORES PROPORCIONAN SUTILEZA EN LA PRECISIÓN DE TUS TRAZOS SIN DEJAR MANCHAS EN TUS MANOS O EN TU CUADERNO, LA TINTA BRILLANTE DE CADA UNO, CUENTA CON EL TONO PERFECTO QUE DESTACA TUS IDEAS PARA QUE SEPARES LA IMPORTANCIA CON LOS 4 COLORES DE ESTE ESTUCHE, LA TECNOLOGÍA DE TINTA SMEARGUARD REDUCE LAS INCOMODAS MANCHAS QUE PUEDEN QUEDAR, MIENTRAS CUIDA QUE LA TINTA NO SE SEQUE POR SI SE QUEDAN SIN LA TAPA, EL COLOR DEL BARRIL INDICA LA TINTA, COLORES FLUORESCENTES, PUNTA TIPO CINCEL. | 285 | PAQUETES |

| | | | |
|----|--|-----|----------|
| 77 | MASKING TAPE 18 MM X 50 M - RESPALDO PAPEL CREPÉ 57 GR/M2, ADHESIVO HULE RESINA, COLOR DE LÍNEA CREMA, ESPESOR TOTAL 90 MICRAS ± 0.2 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 28 OZ/IN MIN., ADHESIÓN INSTANTÁNEA 30 OZ/IN MIN., ADHESIÓN AL RESPALDO 14 OZ/IN MÁX., TENSILE SECO 20 LB / IN, % DE ELONGACIÓN 10 % MÍNIMO, CINTA SENSITIVA A LA PRESIÓN, NO DEJA RESIDUOS SOBRE PLACAS Y OTROS SUBSTRATOS. | 18 | PIEZAS |
| 78 | MASKING TAPE 24 MM X 50 M - RESPALDO PAPEL CREPÉ 57 GR/M2, ADHESIVO HULE RESINA, COLOR DE LÍNEA CREMA, ESPESOR TOTAL 90 MICRAS ± 0.2 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 28 OZ/IN MIN., ADHESIÓN INSTANTÁNEA 30 OZ/IN MIN., ADHESIÓN AL RESPALDO 14 OZ/IN MÁX., TENSILE SECO 20 LB / IN, % DE ELONGACIÓN 10 % MÍNIMO, CINTA SENSITIVA A LA PRESIÓN, NO DEJA RESIDUOS SOBRE PLACAS Y OTROS SUBSTRATOS. | 76 | PIEZAS |
| 79 | MASKING TAPE 48 MM X 50 M - RESPALDO PAPEL CREPÉ 57 GR/M2, ADHESIVO HULE RESINA, COLOR DE LÍNEA CREMA, ESPESOR TOTAL 90 MICRAS ± 0.2 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 28 OZ/IN MIN., ADHESIÓN INSTANTÁNEA 30 OZ/IN MIN., ADHESIÓN AL RESPALDO 14 OZ/IN MÁX., TENSILE SECO 20 LB / IN, % DE ELONGACIÓN 10 % MÍNIMO, CINTA SENSITIVA A LA PRESIÓN, NO DEJA RESIDUOS SOBRE PLACAS Y OTROS SUBSTRATOS. | 8 | PIEZAS |
| 80 | NOTAS ADHESIVAS 3M POST-IT SUPER STICKY RIO DE JANEIRO DE 3 X 3" (7.6 X 7.6 CM) - SURTIDO TONOS JEWEL POP, 5 BLOCKS (90 NOTAS), NOTAS ADHESIVAS, PAPEL DE ALTA CALIDAD CON REVESTIMIENTO RECEPTIVO DE TINTA, ADHESIVO FUERTE (CON MICRO-ESFERAS) Y NO DAÑAN LAS SUPERFICIES. | 94 | PAQUETES |
| 81 | NOTAS ADHESIVAS POST-IT SUPER STICKY COLOR RIO DE JANEIRO 2X2" (5 X 5 CM) CON 8 BLOCKS DE 90 HOJAS CADA BLOCK - LAS NOTAS POST-IT® SUPER STICKY SON REPOSICIONABLES PARA QUE TUS IDEAS TE ACOMPAÑEN A DONDE QUIERA QUE VAYAS, COLECCIÓN RÍO DE JANEIRO, TAMAÑO 2X2 PULGADAS, 90 HOJAS POR EMPAQUE, EL PAPEL DE LAS NOTAS POST-IT® PROVIENE DE BOSQUES CERTIFICADOS, RENOVABLES Y GESTIONADOS DE FORMA RESPONSABLE. | 112 | PAQUETES |
| 82 | PAPEL BOND TAMAÑO CARTA DE 5 COLORES NEON - GRAMAJE DE 180 GR/M2, SON FLEXIBLES Y CON EL GROSOR NECESARIO PARA HACER LO QUE SE TE OCURRA SIN RIESGO DE RASGADURAS, PAQUETE DE 100 HOJAS. | 5 | PAQUETES |
| 83 | PAPEL COUCHÉ TAMAÑO CARTA (220) | 6 | PAQUETES |
| 84 | PAPEL FOTOGRAFICO BRILLANTE DOBLE CARTA - TAMAÑO: 11 X 17" (CA A3), PESO: 180 G/M², GROSOR: 9.9 MM, PAQUETE CON 50 HOJAS DE PAPEL FOTOGRAFICO BRILLANTE DE ALTA CALIDAD, IMPRESIONES RESISTENTES AL AGUA Y DE SECADO INSTANTÁNEO, TAMBIÉN IMPRIMIBLE EN LA PARTE TRASERA, PARA IMPRESIONES Y FOTOS DE ALTA RESOLUCIÓN, COMPATIBLE CON TODAS LAS IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA INKJET. | 50 | PAQUETES |

| | | | |
|----|---|-----|----------|
| 85 | PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA DE 225 GRS, BLANCURA 99%, TERMINADO LISO, MEDIDAS 21.6 CM X 35.36 CM PAQUETE CON 100 HOJAS COLOR BLANCO | 173 | PAQUETES |
| 86 | PAPEL OPALINA TAMAÑO OFICIO DE 120 GRS, BLANCO, TERMINADO LISO, PAQUETE CON 50 HOJAS COLOR BLANCO | 110 | PAQUETES |
| 87 | PAPEL ROTAFOLIO CUADRO GRANDE DOS CARAS 50 GRAMOS DE 70X95 CM | 81 | PIEZAS |
| 88 | PAPELERA DE MALLA METÁLICA DE ALTA DENSIDAD CON 5 NIVELES CON PIES DE GOMA, CON MARCO EN FORMA DE "A" DE DIMENSIONES: 373 MM DE ALTURA, 278 MM DE ANCHO Y 355 MM DE PROFUNDIDAD. | 5 | PIEZAS |
| 89 | PAQUETE DE HOJAS COLOR AZUL PASTEL, PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA, GRAMAJE DE 75 G/M2, CON 500 HOJAS. | 5 | PAQUETES |
| 90 | PAQUETE DE HOJAS COLOR ROSA PASTEL, PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA, GRAMAJE DE 75 G/M2, CON 500 HOJAS. | 5 | PAQUETES |
| 91 | PEGAMENTO KRAZY KOLA LOKA GOTERITO DE 3.5 GRAMOS | 17 | PIEZAS |
| 92 | PEGAMENTO LIQUIDO DE 500ML COLOR BLANCO, POLIMERO BASE AGUA, VISCOSIDAD: 1600-2200 CPS (BROOKFIELD), CONTENIDO DE SOLIDOS 54.5% - 55.5%, MATERIAS PRIMAS BÁSICAS: RECINA DE POLIACETANO DE VINILO Y AGUA. | 2 | PIEZAS |
| 93 | PERFORADORA METÁLICA DE 3 ORIFICIOS, ESPECIAL PARA USO RUDO, FABRICADA EN ACERO (LEVER TECH 340) - GRIP SUPERIOR DE HULE PARA MAYOR COMODIDAD AL PRESIONAR, BASE DE HULE INFERIOR QUE SIRVE PARA RECOLECTAR LA BASURA QUE SE PRODUCE AL PERFORAR, ESTO TE AYUDARÁ A MANTENER LIMPIOS TUS ESPACIOS Y FACILITARÁ DESHACERSE DE LOS DESECHOS, PERMITE OPERAR SILENCIOSAMENTE Y REDUCE EL ESFUERZO HASTA EN UN 50%, ESTÁ DISEÑADA PARA PERFORAR 2 ORIFICIOS CON 8 CM DE SEPARACIÓN O 3 ORIFICIOS CON 10.8 CM DE SEPARACIÓN, PUEDE PERFORAR HASTA 40 HOJAS BOND DE 75 GRAMOS CADA UNA AL MISMO TIEMPO. | 11 | PIEZAS |
| 94 | PERFORADORA METÁLICA DE DOS ORIFICIOS - FABRICADA EN HIERRO FUNDIDO, PUNZONES DE ACERO TEMPLADO, COLECTOR DE RECORTES, REGLA DE PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO PARA DIFERENTES TAMAÑOS DEL PAPEL, 2 ORIFICIOS CON 8 CM DE SEPARACIÓN, PERFORA HASTA 30 HOJAS BOND DE 75 GRAMOS, MODELO: 800 | 28 | PIEZAS |

| | | | |
|-----|---|-----|----------|
| 95 | PERSONIFICADOR PARA OFICINA HECHO DE ACRÍLICO PARA HOJAS TAMAÑO CARTA (8 1/2" X 11") MEDIDAS 9.5 CM (AL.), 28 CM (AN.), 8.5 CM (PR.) - ESTÁ HECHO 100% DE ACRÍLICO DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE A CAÍDAS Y RAYONES, SU FORMA EN "V" INVERTIDA CREA SU PROPIA BASE ESTABLE PARA SUPERFICIES PLANAS, SU FORMA ES PARA IMPRESIONES TAMAÑO CARTA 8 ½ X 11 PULGADAS, DOBLADAS A LA MITAD. | 38 | PIEZAS |
| 96 | PILAS RECARGABLES AA (2 PIEZAS)- BRINDAN ENERGÍA RECARGABLE DE ALTO RENDIMIENTO Y DURAN HASTA 4 VECES MÁS EN CÁMARAS DIGITALES COMPARADAS CON LAS PILAS ALCALINAS, MANTIENEN LA CARGA HASTA 1 AÑO Y PUEDEN SER RECARGADAS CIENTOS DE VECES, HASTA 1.500 RECARGAS. | 24 | PAQUETES |
| 97 | PILAS RECARGABLES AAA (2 PIEZAS)- CAPACIDAD: 2500 MAH, LARGA DURACIÓN: PUEDE SER CARGADA CIENTOS DE VECES, CALIDAD: SE MANTIENE CARGADA HASTA 1 AÑO EN ALMACENAMIENTO, CONFIABLE: TIENE UNA VIDA ÚTIL HASTA 3 AÑOS, RESPONSABLE: PRIMERA BATERÍA RECARGABLE EN EL MUNDO FABRICADA CON BATERÍAS RECICLADAS (4% BATERÍAS RECICLADAS), BRINDAN MÁS ENERGÍA Y MANTIENEN SU CARGA DURANTE UN MÁXIMO DE 1 AÑO, DISFRUTA DE MÁS CICLOS Y CARGAS MÁS RÁPIDAS CON ENERGÍA REUTILIZABLE QUE TAMBIÉN ES MÁS ECOLÓGICA PARA EL PLANETA, HASTA 1,000 RECARGAS. | 3 | PAQUETES |
| 98 | PINES PP-100 - PINES DE COLORES SÓLIDOS, CUERPO DE METAL Y CABEZA DE PLÁSTICO, PLÁSTICO DE COLOR SÓLIDO, RESISTENTE, ESTUCHE COLGANTE DE PLÁSTICO CON 100 PIEZAS. | 21 | PAQUETES |
| 99 | PIZARRÓN BLANCO DE 120X90 CM PARA MARCADOR (INCLUYE PLUMÓN Y KIT DE INSTALACIÓN) - MARCO DE ALUMINIO, SUPERFICIE DE BORRADO EN SECO, FÁCIL DE COLGAR, EL MARCO DE ALUMINIO YA CUENTA CON SOPORTES PARA INSTALARLO, RIBETE PORTA MARCADOR. | 7 | PIEZAS |
| 100 | PLUMA DE GEL PAPER MATE INKJOY - COLOR: TINTA AZUL, PUNTA: 0.7 MM QUE GENERA LÍNEAS DE GROSOR MEDIO, TINTA: BASE GEL, BOLÍGRAFO DE GEL, DISEÑO ERGONÓMICO (RETRACTIL), BARRIL REDONDO QUE COINCIDE CON EL TONO VIBRANTE DE LA TINTA EN EL INTERIOR, CON COBERTURA DE GOMA, CLIP INTEGRADO, EL BARRIL TEÑIDO. | 500 | PIEZAS |
| 101 | PORTAMINAS CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE, SISTEMA RETRACTIL DE 0.5MM Y GRIPANTIDERRAPANTE INTEGRADO (M-301) | 114 | PIEZAS |

| | | | |
|-----|--|-----|----------|
| 102 | POST-I BANDERITAS ADHESIVAS EN FORMA DE FLECHA, COLORES PRIMARIOS, .47X1.7IN (4 BLOCKS, 24 BANDERITAS CADA UNO) - SUS LLAMATIVOS COLORES PERMITEN UBICAR LA PÁGINA MARCADA, Y SU EXTREMO TRANSPARENTE EVITA QUE CUBRAN LA INFORMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, PERMITEN UBICAR INFORMACIÓN DESTACADA RÁPIDAMENTE DENTRO DE UN TEXTO, SIN NECESIDAD DE RAYARLO O MARCARLO, SE PUEDE ESCRIBIR SOBRE ELLAS SIN PROBLEMA Y SE PEGAN Y DESPEGAN FÁCILMENTE, | 36 | PAQUETES |
| 103 | PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA PH-100B, POLIPROPILENO, MÚLTIPLES PERFORACIONES, ANTIESTÁTICO, BORDE REFORZADO, MEDIDA: 22 X 28 CM (8 1/2 X 11”), BOLSA CON 100 PIEZAS. | 72 | PAQUETES |
| 104 | PUNTILLAS MARCA: ZEBRA DE 0.5MM HB TUBO CON 12 PUNTILLAS | 86 | PAQUETES |
| 105 | REGLA METÁLICA DE 30 CM - COLOR PLATEADO, REGLA DE ALUMINIO, GRADUACIÓN EN CENTÍMETROS Y PULGADAS. | 45 | PIEZAS |
| 106 | ROTULADORES DE COLORES (12 PIEZAS) - ROTULADOR DE PUNTA FINA, ANCHO DE TRAZO DE 0,4MM Y UNA GRAN CALIDAD, CUERPO HEXAGONAL, PUNTA DE FIBRA CON REFUERZO METÁLICO, APTO PARA SU USO CON REGLAS Y PLANTILLAS, NO SE SECA SI SE DEJA SIN TAPÓN DURANTE LARGOS PERIODOS, TAPÓN VENTILADO, ANCHO DE TRAZO: 0,4 MM. | 8 | PAQUETES |
| 107 | SEPARADORES DE ÍNDICE - SIN NUMERACIÓN, 5 PESTAÑAS POR JUEGO, TAMAÑO CARTA, MULTICOLOR, PARA CARPETA DE 2 Y 3 ARGOLLAS | 46 | PAQUETES |
| 108 | SEPARADORES DE ÍNDICE, NUMERADOS DE LA A-Z, 26 PESTAÑAS POR JUEGO, TAMAÑO CARTA, MULTICOLOR, PARA CARPETA DE 2 Y 3 ARGOLLAS | 30 | PAQUETES |
| 109 | SEPARADORES DE ÍNDICE, NUMERADOS DEL 1-12, 12 PESTAÑAS POR JUEGO, TAMAÑO CARTA, MULTICOLOR, PARA CARPETA DE 2 Y 3 ARGOLLAS | 154 | PAQUETES |
| 110 | SEPARADORES DE ÍNDICE, NUMERADOS DEL 1-15, 15 PESTAÑAS POR JUEGO, TAMAÑO CARTA, MULTICOLOR, PARA CARPETA DE 2 Y 3 ARGOLLAS | 68 | PAQUETES |
| 111 | SEPARADORES DE ÍNDICE, NUMERADOS DEL 1-31, 31 PESTAÑAS POR JUEGO, TAMAÑO CARTA, MULTICOLOR, PARA CARPETA DE 2 Y 3 ARGOLLAS | 100 | PAQUETES |
| 112 | SOBRE BOLSA ANTE DOBLE OFICIO, DE MEDIDAS: 39.5CM X 30.6CM PAQUETE CON 50 PIEZAS. | 2 | CAJAS |
| 113 | SOBRE BOLSA BOND CON SOLAPA ENGOMADA, TAMAÑO ESQUELA, COLOR CREMA (MEDIDAS 16.5 X 25.0 CM) 90 GRAMOS PAQUETE CON 500 PIEZAS | 30 | CAJAS |

| | | | |
|-----|---|-----|----------|
| 114 | SUJETADOCUMENTOS BC-25 - SUJETADOCUMENTOS DE 25 MM, ACERO TEMPLADO CON AGARRADERA NIQUELADA, MEDIDA: 25 MM (1"), CAPACIDAD DE 60 HOJAS, CAJA CON 12 PIEZAS. | 81 | CAJAS |
| 115 | SUJETADOCUMENTOS BC-51 - SUJETADOCUMENTOS DE 51 MM, ACERO TEMPLADO CON AGARRADERA NIQUELADA, MEDIDA: 51 MM (2"), CAPACIDAD DE 110 HOJAS, CAJA CON 12 PIEZAS. | 83 | CAJAS |
| 116 | TARJETAS PARA FICHAS BIBLIOGRÁFICAS DE 12.7 X 20.3 CM (5 X 8 PULGADAS), COLOR BLANCO, PAQUETE CON 100 TARJETAS, LISO EN UN LADO Y RAYADO EN EL OTRO, HECHO DE 10% DE CONTENIDO RECICLADO; 10% DE MATERIAL POST-CONSUMO. | 30 | PAQUETES |
| 117 | TARJETAS PARA FICHAS BIBLIOGRÁFICAS DE 7.6 X 12.7 CM (3 X 5 PULGADAS), COLOR BLANCO, PAQUETE CON 100 TARJETAS, LISO EN UN LADO Y RAYADO EN EL OTRO, HECHO DE 10% DE CONTENIDO RECICLADO; 10% DE MATERIAL POST-CONSUMO. | 21 | PAQUETES |
| 118 | TIJERAS DE COSTURA - OFICINA DE HOJAS DE ACERO INOXIDABLE DE 6" CON 2.5" DE LONGITUD DE CORTE CON PUÑOS DE PLASTICO ERGONOMICO CON MUELLEO DE DESCANSO. | 104 | PIEZAS |
| 119 | TINTA PARA SELLO ROLAPLICA - COLOR AZUL, 60 MILILITROS, TINTA PERMANENTE PARA SELLOS, SECADO RÁPIDO, APLICACIÓN EN PAPEL, CARTÓN, TELA, MADERA O CUALQUIER SUPERFICIE POROSA, CON SISTEMA ROLL-ON. | 10 | PIEZAS |
| 120 | TINTA PARA SELLO ROLAPLICA - COLOR NEGRO, 60 MILILITROS, TINTA PERMANENTE PARA SELLOS, SECADO RÁPIDO, APLICACIÓN EN PAPEL, CARTÓN, TELA, MADERA O CUALQUIER SUPERFICIE POROSA, CON SISTEMA ROLL-ON. | 45 | PIEZAS |
| 121 | TINTA PARA SELLO ROLAPLICA - COLOR ROJA, 60 MILILITROS, TINTA PERMANENTE PARA SELLOS, SECADO RÁPIDO, APLICACIÓN EN PAPEL, CARTÓN, TELA, MADERA O CUALQUIER SUPERFICIE POROSA, CON SISTEMA ROLL-ON. | 2 | PIEZAS |

NOTA: LOS CONCURSANTES PARTICIPANTES DEBERAN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DATOS.

CONDICIONES DE PAGO: _____

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____

GARANTÍA DE LOS BIENES: _____

LUGAR DE ENTREGA: _____

ANEXO 2
FORMATO DE ACREDITACIÓN (D.O.F., 11 DE ABRIL 1997)
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-913018952-E22-2022

 (Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPOSICION en la presente PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, a nombre y representación de **(nombre de la persona física o moral)** y manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo es el ubicado en: _____

No. de Invitación: _____

| | | |
|--|-------------------------|------------|
| Registro Federal de Contribuyentes: | | |
| Domicilio: | | |
| Calle | | Número |
| Colonia: | Delegación ó Municipio: | |
| Código Postal: | Entidad federativa: | |
| Teléfonos: | Fax: | |
| Correo electrónico: | | |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | |
| Relación de accionistas: | | |
| Apellido paterno | Apellido materno | Nombre (s) |
| Descripción del objeto social: | | |
| Reformas al acta constitutiva: | | |

| |
|---|
| Nombre del apoderado o representante: |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: |
| Escritura Pública número: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: |

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



ANEXO 3
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N°: IA-913018952-E22-2022

(Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP)
(aplica para personas físicas y morales)

(membrete de la persona física o moral)

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

Fecha:

En relación a la invitación de fecha _____ emitida por _____, relativa al
PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
_____ para la contratación de
_____ el que suscribe
_____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o
moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta
_____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno
de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOMBRE DEL CONCURSANTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4

**CARTA DE INTEGRACIÓN NACIONAL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**

**PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No: IA-
913018952-E22-2022**

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o _____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

**ANEXO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**

**PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No: IA-9130189582-E22-2022**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL CONCURSANTE.

ANEXO 6

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N°-IA-913018952-E22-2022

Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.

Persona Moral

(Membrete de la persona física o moral)

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo), en términos de la Ley en la materia, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-913018952-E22-2022

Documento que deberá ser entregado por el concursante al que se le adjudiquen partidas al momento de la firma del Contrato

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

Solicitud de opinión (Art. 32-D, CFF)

Código Fiscal de la Federación

| |
|--|
| <p>/CFF Opinión de cumplimiento de obligaciones para ser proveedor de la Administración Pública Federal, Centralizada, Paraestatal, Procuraduría General de la República y entidades federativas, o ser beneficiarios de estímulos y subsidios; para realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos</p> |
| <p>¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que participen en procesos licitatorios, deseen ser beneficiarios de estímulos y subsidios o vayan a realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos.</p> |
| <p>¿Dónde se obtiene? A través de la página de Internet del SAT. En cualquier ALSC, se atiende preferentemente con cita.</p> |
| <p>¿Qué documento se obtiene? Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.</p> |
| <p>¿Cuándo se presenta? Cuando el contribuyente lo requiera.</p> |
| <p>Requisitos No se requiere presentar documentación.</p> <p>Condiciones Contar con firma electrónica vigente o contraseña.</p> <p>Información adicional No aplica.</p> <p>Compromisos de servicio Disponibilidad permanente. Emisión inmediata de la Opinión del cumplimiento.</p> <p>Pasos para realizar el trámite Ingresa a la sección <u>Trámites</u> y localiza el apartado Destacados. Del apartado Destacados, selecciona la opción "Opinión de Cumplimiento". Ingresa tu clave de RFC y contraseña o tu firma electrónica seguido de Enviar. Selecciona sucesivamente las opciones: Servicios por internet; Cumplimiento de Obl. Fisc; Opinión de Cumplimiento de Obli. Fisc. Llena los datos solicitados por el formulario electrónico y envía tu trámite al SAT. Imprime y conserva el Informe de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.</p> |
| <p>Disposiciones jurídicas aplicables Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; reglas 2.1.31., 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal</p> |

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021

- 2.1.31. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales 2.1.31.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los DIARIO OFICIAL Martes 29 de diciembre de 2020 contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27. Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.40. En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago. Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2021 2.1.27., 2.1.39., 2.1.40

Los licitantes que no se encuentren en el supuesto de los párrafos anteriores, deberán de manifestarlo por escrito que de acuerdo a su régimen fiscal no están obligados a presentar total o parcialmente las declaraciones a que hacen referencia los citados párrafos.

ANEXO 7

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No:IA-913018952-E22-2022

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial y que de ser así asumo la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional, así como que renuncio a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los servicios materia de la presente INVITACIÓN, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de "LA CONVOCANTE".

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL PROVEEDOR.

ANEXO 8
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: -IA-
913018952-E22-2022

TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la _____ y a disposición de la _____.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”.*

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la _____, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**”.*

“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la _____ y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente”.

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**Compañía emisora de la Fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado”.* Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el servicio objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

ANEXO 9
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO: IA-913018952-E22-2022

MODELO DE CONTRATO DE COMPRA VENTA

Contrato de compra-venta de _____, que celebran por una parte, _____, a quien en lo sucesivo se le denominara "la convocante", representado en esta acto por _____, en su carácter de _____, y por la otra parte la empresa o persona física _____, a quien en lo sucesivo se le denominara "el proveedor", representada por el C. _____, en su carácter de representante legal, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

DE "LA CONVOCANTE"

- A) Que es un órgano público descentralizado, de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo _____ de la ley de _____, publicada el _____, en el periódico oficial del estado y por el artículo _____ del decreto de creación publicado en el mismo el _____.
- B) que se encuentra representada por el C. _____, en su carácter de _____, según nombramiento expedido por _____, de fecha _____, con fundamento en los artículos _____ de la Ley _____.
- C) Que de acuerdo con el programa _____, se considera procedente efectuar la adquisición de _____.
- D) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa se procede a la adjudicación del contrato mediante la INVITACIÓN No. _____, sancionado por el comité de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público de _____.
- E) Que tiene su domicilio en _____, teléfono _____.

DE "EL PROVEEDOR"

- A) Que _____, es una sociedad mercantil, legalmente constituida según acta notarial número _____, expedida por el notario público número _____ (_____), lic. _____, en la ciudad de _____, el ____ de _____ de _____.
- B) Que esta registrada ante la secretaría de hacienda y crédito público con clave _____ y se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones.
- C) Que el _____, en su carácter de representante legal tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la escritura mencionada en el inciso A) de esta apartado, lo que expresa bajo protesta de decir verdad, en virtud de que el mismo no le ha sido revocado ni en forma alguna limitado o suspendido.
- D) Que tiene capacidad técnica y jurídica para contratar y obligarse para la venta de los _____ que en este contrato se refieren y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.
- E) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes, respecto de la compra-venta de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal aplicables a estas operaciones.
- F) Que señala como domicilio legal el ubicado en _____ número _____, colonia _____, Código postal _____, en la ciudad de _____, Estado de _____, teléfono _____, Fax: _____; correo electrónico _____.

Que cuenta con el registro en el padrón de proveedores número _____

III. DE LAS PARTES

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA CONVOCANTE" adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y "EL PROVEEDOR" se obliga a surtir: _____, bajo las condiciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas convenidas en la PROPOSICION económica, de la cual se anexa fotocopia a este contrato, (la PROPOSICION original esta anexa al expediente de la INVITACIÓN).

SEGUNDA.- "LA CONVOCANTE" CUBRIRA A "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$ _____ (_____ pesos ___/100 M.N.) misma que incluye el I.V.A.) por concepto de pago de los bienes, materia del presente contrato.

TERCERA.- Las partes reconocen expresamente que en los precios aprobados se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

CUARTA.- Los bienes que son objeto de esta operación, se ajustaran estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la PROPOSICION por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "LA CONVOCANTE", para la adjudicación de este contrato.

QUINTA.- "LA CONVOCANTE" cubrirá el precio pactado por la compra de dichos bienes, en las oficinas de la _____, mediante cheque a la orden de "EL PROVEEDOR", a los _____ días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes de que se trata, previa recepción y aprobación, lo cual se demostrará mediante facturas originales y/o remisiones debidamente selladas y firmadas por el almacén general de "LA CONVOCANTE".

SEXTA.- La entrega se hará en el almacén general de "LA CONVOCANTE", con domicilio en _____, en el horario de _____ en días hábiles.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega a los _____ días naturales de la comunicación del fallo.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" efectuara el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" responderá hasta por (AÑOS, MESES O DIAS) de los defectos de fabrica y vicios ocultos de los bienes comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta en un plazo de _____ días hábiles, por lo que para garantizar dicha responsabilidad se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 y 85 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, una fianza expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, la cual deberá de entregarse a los _____ días posteriores a la entrega de los bienes.

DECIMA.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", en el plazo previsto, "LA CONVOCANTE" retendrá y aplicara a favor de _____ como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto total del contrato por cada día natural de retraso con un limite de _____ días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

DECIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR", solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "LA CONVOCANTE" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

DECIMA SEGUNDA. - Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "LA CONVOCANTE" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio. Asimismo con fundamento en el artículo 85 del

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento, señalada en la cláusula Novena de este contrato.

DECIMA TERCERA.- Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "LA CONVOCANTE" sin necesidad de resolución judicial y sin perjuicio de las garantías establecidas, en los siguientes casos :

- Si "EL PROVEEDOR" contratado pretende otorgar los bienes cuyas especificaciones fueron diferentes a las convenidas.
- Si "EL PROVEEDOR" contratado cediera, traspasara, subarrendara el presente contrato.

Si "LA CONVOCANTE" opta por la rescisión del contrato, por incurrir en alguno de los dos casos, aplicará a "EL PROVEEDOR" una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser ajuicio de "LA CONVOCANTE", hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

DECIMA CUARTA.- En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de la ciudad de _____, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA QUINTA.- EL PROVEEDOR", asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" acepta que renuncia aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la prestación de los servicios materia de este instrumento, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de "LA CONVOCANTE".

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato. *(en su caso)*

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA CONVOCANTE" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta Ciudad de México Distrito Federal el día ____ de ____ del 200—

POR "LA CONVOCANTE"
EL _____

POR EL "EL PROVEEDOR"
EL APODERADO LEGAL

NOMBRE

C.

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE _____, CON VIGENCIA DEL ____ DE _____ AL ____ DE _____ DEL 200__, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADA(O) LEGAL.

ANEXO 10
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO: IA-913018952-E22-2022

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

_____ de _____ de _____

Presente

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de las propuestas que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la ultima declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____, atendiendo a lo siguiente:

| Estratificación | | | | |
|------------------------|-----------------------|--|---|--------------------------------|
| Tamaño (10) | Sector (6) | Rango de numero de trabajadores (7) + (8) | Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9) | Tope máximo combina do* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93 |
| | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 235 |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | | |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 250 |

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El numero de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa= (Numero de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

ATENTAMENTE

ANEXO 11
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO: IA-913018952-E22-2022

FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACION EN LOS QUE SE SOLICITAN

| DOCUMENTO | SI PRESENTA | NO PRESENTA | OBSERVACIONES |
|--|--------------------|--------------------|----------------------|
| DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACION | | | |
| DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO3) | | | |
| DOCUMENTO III. CARTA DE INTEGRACIÓN NACIONAL (ANEXO 4) | | | |
| DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5) | | | |
| DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA (ANEXO 1) | | | |
| DOCUMENTO VI. - MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 50 FRACCION IV DE LA LEY EN LA MATERIA (ANEXO 6) | | | |
| DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 7) | | | |
| DOCUMENTO VIII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 11) | | | |
| DOCUMENTO IX.- MANIFESTACION DE PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO 10) | | | |
| DOCUMENTO X.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS | | | |